

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piuro

2 3 OCT 2024

Pesolución Directoral Pegional Nº 11174

Visto, el H.R.C. N° 32677-2024 y demás documentos que se acompañan en un total de (09)

folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don LUIS MIGUEL SANDOVAL PAREDES, con DNI: 02693829, TRABAJADOR DE SERVICIO III de la IE. 15008 CRISTO REY, SOLICITA se le reconozca sus 25 años de Servicios;

Que, según Informe Escalafonario Nº 02763-2024 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PIURA que obra en Registro y Escalafón de la Dirección Regional de Educación Piura, se acredita que dicho servidor cumplió 25 años de servicio al 17.09.2020.

Que, mediante DECRETO SUPREMO Nº 420-2019-EF, Decreto de Urgencia Nº038-2019, DL Nº 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional Del Sistema Público, Ley Nº 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, ordena se proceda al cálculo de la Bonificación, sobre la base de la REMUNERACION TOTAL O INTEGRA según lo dispone el inc a) del art. 54 del Decreto Ley N°276.

Que, conforme a lo actuado por Registro y Escalafón, es procedente lo solicitado de acuerdo al INFORME N° 1195 -2024-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-OADM-REGYESC.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneración Sector Público, Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Decreto de Urgencia N° 038-2019, DS. N° 008-2020-MINEDU, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, EL BENEFICIO DE ASIGNACION POR 25 AÑOS DE SERVICIOS, equivalente a DOS (02) REMUNERACIONES TOTALES a don LUIS MIGUEL SANDOVAL PAREDES, como a continuación se indican:

ASIGNACIÓN DE 25 AÑOS DE SERVICIO

NOMBRES Y APELLIDOS DNI	JORNADA LABORAL	I.E	CARGO Y NIVEL REMUNERATIV O	TIEMPO DE SERVICIO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO	MONTO A PAGAR
LUIS MIGUEL SANDOVAL PAREDES	40	15008 CRISTO REY	TRABAJADOR SE SERVICIO III	25 AÑOS 17.09.2020	687.93 X 2 = S/. 1,375.86
DNI. N° 02693829			AE		



GOBIERNO REGIONAL PIURA

ARTICULO SEGUNDO: Las Oficinas de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago apera ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley, a doña LUIS MIGUEL SANDOVAL PAREDES, en JR. MARIANO DIAZ Nº 1201 CATACAOS - PIURA y oficinas de la Dirección Regional de Educación Piura, para su conocimiento y acciones de su competencia.

AFECTESE EDUCACION PRIMARIA

EJECT 300

047

FUN DIV.FUNC GR.FUN PROG 0104 0090

ACTIVID. 5005629

PRODUCTO 3000385

ORIGEN .00

NATURALEZA 2.1.41.14

Registrese y Comuniquese

MER CHARLY GONZÁLES ROJAS

Director Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP IIRP/OADM GCHCH/REGY.ESC.



